



CONFERENCIA GENERAL
XII Período Extraordinario de Sesiones
Tema 7 de la Agenda
Tlatelolco, México, D.F., 14 de noviembre de 1997.

RECAUDACIÓN DE CUOTAS Y ALTERNATIVAS PARA EL FINIQUITO DE ADEUDOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS CON EL ORGANISMO

Memorandum del Secretario General

1. El X Período Extraordinario de Sesiones de la Conferencia General celebrado el 5 de diciembre de 1995 en la Ciudad de México, por medio de la Resolución 345 Rev. (E-X) invitó a “los Estados Miembros con cuotas atrasadas con el Organismo a formular con el Secretario General, un programa para la cobertura de sus adeudos”.
2. Por medio de la Resolución ya citada, la Conferencia General encomendó “al Secretario General que continúe sus gestiones para obtener el pago de las cuotas atrasadas”.
3. Al 6 de noviembre de 1997, el adeudo total por cuotas pendientes de los Estados Miembros asciende a la cantidad de USD \$1,448,551.54.
4. Al momento de hacer este Memorandum sólo Bahamas, Belize, Colombia, Chile, Jamaica, México, Perú y Santa Lucía están sin adeudos con el Organismo. Argentina, Brasil, Costa Rica, Honduras, Panamá y Trinidad y Tobago hicieron pagos parciales que demuestran su deseo de colaborar con el OPANAL en la difícil situación financiera en la que se encuentra.
5. Decir que la situación sigue siendo crítica, sería caer en la redundancia, sin embargo debe enfatizarse que la gran mayoría de los Estados Miembros están en incumplimiento del párrafo 3 del Artículo 9 del Tratado de Tlatelolco. Este hecho, sin duda, origina que las actividades del Organismo difícilmente pueden llevarse a cabo.
6. La Secretaría General se permite recordar el párrafo 3 del Artículo 9 del Tratado de Tlatelolco que establece que “La Conferencia General aprobará el presupuesto del Organismo y fijará la escala de las cuotas financieras que los Estados Miembros deberán cubrir, teniendo en consideración los sistemas y criterios utilizados para el mismo fin por la Organización de las Naciones Unidas”.

7. Después de varias reuniones de la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto y de acuerdo con el Secretario General, se proponen a los Estados Miembros un Programa de Descuentos para los países que decidan liquidar los adeudos con el OPANAL, bajo diversas modalidades que aparecen en el documento CG/E/L.395.
8. El Secretario General hace un respetuoso y atento llamado a los Estados Partes a ponerse al día en el pago de sus cuotas tomando en cuenta que al acogerse a algunas de las modalidades, el Organismo será financieramente viable, en beneficio de nuestro Organismo Regional y de sus Estados Partes.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LAS CUOTAS PENDIENTES DE PAGO

06-Nov-97

ESTADO MIEMBRO	HASTA 1991	B I E N I O				B I E N I O				TOTAL
		1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	
ANT. Y BARB.	43,850.17	7,760.90	8,003.42	2,544.13	2,203.75	2,182.69	2,009.06	68,554.12		
ARGENTINA			0.00	0.00	0.00	0.00	66,625.87			
BAHAMAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	(152.18)	(152.18)			
BARBADOS	0.00	0.00	0.00	25.00	2,182.69	2,009.06	4,216.75			
BELICE						0.00	0.00			
BOLIVIA	63,391.45	7,760.90	8,003.42	2,544.13	2,203.75	2,182.69	88,095.40			
BRASIL					0.00	72,697.09	101,648.89			
COLOMBIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	(5,786.06)	(5,786.06)			
COSTA RICA	0.00	0.00	2,544.13	2,203.75	2,182.69	2,009.06	9,628.42			
CHILE			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
DOMINICA			2,544.13	2,203.75	2,182.69	2,009.06	8,939.63			
ECUADOR	0.00	0.00	7,724.93	6,121.44	6,244.16	6,149.76	26,674.22			
EL SALVADOR	73,418.38	7,760.90	8,003.42	2,544.13	2,203.75	2,182.69	98,122.33			
GRANADA	22,915.71	7,760.90	8,003.42	2,544.13	2,203.75	2,182.69	47,619.66			
GUATEMALA	18,372.76	9,877.50	10,186.15	5,134.54	4,309.52	4,365.52	56,515.23			
GUYANA					1,298.07	2,009.06	3,307.13			
HAITI	75,767.72	7,760.90	8,003.42	2,544.13	2,203.75	2,182.69	100,471.67			
HONDURAS	0.00	4,648.26	8,003.42	2,544.13	2,203.75	2,182.69	21,591.31			
JAMAICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	(128.19)	(128.19)			
MEXICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
NICARAGUA	57,218.87	0.00	0.00	0.00	2,203.75	2,182.69	63,614.37			
PANAMA	0.00	0.00	6,021.55	5,134.54	4,309.52	4,365.52	24,100.37			
PARAGUAY	67,426.28	7,760.90	8,003.42	5,134.54	4,309.52	4,365.52	101,269.42			
PERU	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
REP. DOM.	68,814.87	7,760.90	8,003.42	5,134.54	4,309.52	4,365.52	102,658.01			
SAN KITT'S Y NEVIS			0.00			2,009.06	2,009.06			
SAN VICENTE						2,009.06	8,939.63			
SANTA LUCIA						235.99	235.99			
SURINAME	0.00	0.00	0.00	0.00	2,182.69	2,009.06	4,191.75			
TRIN. Y TOB	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,634.20	1,634.20			
URUGUAY	0.00	0.00	10,315.36	8,716.79	8,986.04	8,894.28	36,912.47			
VENEZUELA	0.00	0.00	92,514.11	78,354.10	82,157.67	81,319.10	334,344.98			
TOTALES	491,176.21	66,852.06	81,357.78	153,989.73	132,492.91	215,037.39	305,645.46	1,448,551.54		

Cuota Anual	391,964.40	404,213.00	462,570.80	504,276.67	513,485.42	508,244.40
% Cobrado	82.43	79.87	66.71	73.73	58.12	39.86

* Saldo a favor